INFORME ANUAL DE COMISARIO 2012

A los Señores Accionistas y Junta de Directorio de **Comercializadora Constructora Sánchez & Villegas S.A**

En cumplimiento de la nominación como comisaria que me hiciera la junta General de Accionistas de la Empresa **Comercializadora Constructora Sánchez Villegas S.A**. y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la Administración ha hecho llegar a ustedes, en relación con la marcha de la Compañía por el año 2012.

He revisado y analizado los documentos correspondientes e indispensables, que juzgué necesarios, y puedo informar que a mi criterio los Señores Administradores han cumplido con todas las normas legales y estatutarias.

Debo informar que para mi labor he contado con la colaboración de la Administración de la Compañía, lo cual me ha permitido realizar correctamente mis funciones.

He revisado y puedo certificar los libros de Actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad que se llevan, pudiendo determinar que se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Del análisis y examen de la documentación proporcionada puedo determinar el siguiente resultado:

La Compañía dispone de balances mensuales

Los libros y papeles de los estados de Caja y obligaciones activas que cuentan con las confirmaciones respectivas, son correctos.

Los balances se encuentran debidamente llevados de acuerdo a las normas establecidas por los organismos de control.

En cuanto a los procedimientos de control interno implementados en la compañía, cabe mencionar que todas las operaciones efectuadas son revisadas por el departamento de Contabilidad, donde se mantiene una copia de todos los documentos fuente que constituyen soporte contable del hecho registrado.

.

Certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros son los mismos que constan en los registros contables y en el sistema informático.

He procedido analizar los Estados Financieros del año 2012, los cuales se han elaborado de conformidad con las normas internacionales de información financiera (Niifs)

En cuanto a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, cumplo con informar que por el monto de sus activos está obligada a contratar auditoría externa.

En mi opinión el manejo general de la compañía, ha sido llevado de una forma adecuada y legal.

.
Atentamente,

Lcda. Margarita De Lourdes Carrera Suarez
COMISARIA
CC 171127941-2